RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Nº 260-2022-OAT-MDI

Imperial, 26 de abril de 2022

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

<u>VISTO</u>: El Expediente N° 2924-2022-MDI, de fecha 22 de abril del 2022, presentado por el Sr. CHIRRE ESCATE JOSEPH ALEJANDRO Identificado con D.N.I. N° 10684043, con domicilio Fiscal ubicado en Av. Los Patriotas 168 Dpto. 803 Urb Maranga – San Miguel - Lima; El INFORME N° 277-2022-UAyOT-OAT-MDI de fecha 26 de abril de 2022 de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria; respecto a la Solicitud de "INSCRIPCIÓN DE PREDIO".

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el último párrafo del Artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, señala que "que son sujeto pasivo en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquier sea su naturaleza". "cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsable, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afecto, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyente".

Que, según la Ley N° 27444, Ley de procedimientos administrativos Título II del Procedimiento administrativo Capítulo I Disposiciones Generales art. 32° Fiscalización Posterior 32.1 "La entidad ante la que es realizado un procedimiento de aprobación automática o evaluación previa, queda obligada a verificar de oficio mediante el Sistema de Muestreo, la autenticidad de las declaraciones, de los documentos, de las informaciones y de las traducciones proporcionados por el administrado".

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 2924-2022-MDI, de fecha 22 de abril del 2022, presentado por el Sr. Chirre Escate Joseph Alejandro Identificado con D.N.I. N° 10684043, a fin de solicitar "INSCRIPCIÓN DE PREDIO" en relación al inmueble ubicado en Habilitación Urbana Condómino Los Rosales Mz. A Lt. 1 Sub Lt 17 del distrito de imperial con un área de 1018.92 M2 del predio en mención según Documento de Compra Venta adjunto al presente.

Que, mediante INFORME N°277-2022-UAyOT-OAT-MDI, de fecha 26 de abril del 2022, la Responsable de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria informa respecto a la solicitud de "Inscripción de Predio", donde señala que el administrado presenta lo siguiente: i) Formulario de Declaración Jurada Nº 004337, ii) Copia Fedaeada de DNI Nº 10684043 – Nº10204380 iii) Copia Simple de Compra Venta v) Recibo de Caja Nº00069562022. Por consiguiente, del análisis al fundamento de pedido, se verifica que según Documento de Compra Venta con fecha 19 de diciembre del 2021 el Sr. Chirre Escate Joseph Alejandro adquiere el predio ubicado en Habilitación Urbana Condómino Los Rosales Mz. A Lt. 1 Sub Lt. 17 del Distrito de Imperial con un área total de terreno de 1018.92 m2, predio transferido por parte de la Empresa Inmobiliaria Country House S.A.C con Ruc N° 20555377046 debidamente representado.

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del Procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;





"Municipalidad Distrital de Imperial"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar PROCEDENTE la INSCRIPCIÓN DE PREDIO en el Registro de Contribuyentes del SRTM el predio ubicado en Habilitación Urbana Condómino Los Rosales Mz. A Lt. 1 Sub Lt. 17 del Distrito de Imperial con un área total de terreno de 1018.92 m²; realizar la inscripción a favor de la Sociedad Conyugal conformado por el Sr. CHIRRE ESCATE JOSEPH ALEJANDRO y Sra. ROSAS VICUÑA MILKA CRISTINA; lo estipulado según Documento de Compra Venta de fecha 19 de Diciembre de 2021, y en mérito a los considerandos señalados en la presente resolución.

OPPICING BE ADMINISTRATION REQUIRED IN ADMINISTR

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Abog. Rossana Violeta Avilés Soto